

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós

Radicado 2022-271

Se reconoce personería a la abogada Ana María Salazar Aguilar para representar los intereses de la Universidad de Antioquia, en los términos del poder conferido por medio de la Escritura Pública N° 507 del 7 de marzo de 2019, por la cual el rector de la Universidad de Antioquia Otorga Poder General.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 1 de diciembre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 133,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c9ab9c53b26e9cb3ef28279d6acdef5c355e5cedad620335e0137d660e150d**

Documento generado en 30/11/2022 06:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>